



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ORDINARIA DE 25 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DE 11 DE FEBRERO DE 2008.

Antes del inicio de la sesión, por motivos de organización y horario de los técnicos de la Tercera Edad, la Presidencia, propone a los reunidos el alterar los puntos del orden del día tratándose en primer lugar el punto número seis para posteriormente seguir con el resto de puntos del orden día. Siendo esto aceptado por unanimidad de los reunidos.

Acto seguido, se dio cuenta del Borrador de las Actas Ordinaria de fecha 22 de febrero y Extraordinaria de 17 de marzo de 2008, siendo estas aprobadas por unanimidad de todos los reunidos.

Si bien por Don Francisco Canes Doménech, se solicita se incluya que en la sesión ordinaria que se aprueba, en el apartado de ruegos y preguntas, por el Secretario se indicó que por principio de unidad de caja se efectuaron gastos de un aval depositado en metálico.

SEGUNDO.- INFORME ESTUDIO NECESIDADES ASISTENCIALES TERCERA EDAD.

Tras la presentación por parte de la Presidencia, de las necesidades que se detectan en el colectivo de la Tercera Edad en especial en cuanto a las dotaciones que los distintos grupos municipales mencionaban en la campaña electoral.

Con esta breve presentación y sin más preámbulos la Presidencia cede la palabra a los técnicos invitados al acto, para que expongan las conclusiones llevadas a cabo del estudio pormenorizado elaborado en los meses anteriores por encargo del Ayuntamiento y todos sus grupos.

De dicha estudio se detecta esencialmente que la pirámide de población en esta localidad, representa un elevado porcentaje de personas mayores y que el mismo va en aumento.

Así mismo considera que el hábitat más adecuado para el colectivo de la tercera edad, es el local o donde han residido un mayor tiempo.

Ello comporta tener que adoptar medidas al respecto, en especial en cuanto a las dotaciones y servicios que en cada momento el Ayuntamiento pueda asumir, todas ellas tendentes a mejorar las condiciones de vida del colectivo en cuestión.

Para ello se enumeran aquellas más importantes como pudieran ser.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Mayor prestación del servicio SAD; Menjar a Casa, Podología, Peluquería, y otros acercándonos en lo posible a la posibilidad de un centro de día, donde se pueda garantizar y mejorar tanto el control alimenticio, como el de aseo personal y convivencia.

Tras toda la exposición de los trabajos realizados para conocer las necesidades y comprobado que existe voluntad política de asumir dicha propuesta.

Escuchados los comentarios de los distintos grupos políticos, y técnicos presentes se PROPONE.

1º.- Solicitar una entrevista con los responsables provinciales de Servicios Sociales, para exponerles, el estudio realizado, necesidades descritas y actuaciones a realizar.

2º.- Del resultado de dicha reunión iniciar los trabajos que en cada ejercicio el Ayuntamiento pueda asumir.

Sometido a los reunidos estos lo APRUEBAN, por unanimidad de todos los presentes y por consiguiente según lo que determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haberse pronunciado afirmativamente la totalidad de miembros de la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN RELACIÓN PAGOS 3/2008.

Seguidamente fue presentada la relación de gastos número 3/2008, la cual comprende dieciséis órdenes de pago por importe global de, Tres Mil Ciento Ochenta y Tres Euros con Ochenta y Nueve Céntimos (3.183,89Euros), siendo aprobada por unanimidad de los reunidos, ordenándose a la Intervención el pago de las mismas, en la medida de las disponibilidades de Tesorería.

CUARTO.- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL PLAN GENERAL DE PENÀGUILA, SECTOR AR/2.

Visto el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, recaído en el Expediente 16/08, Modificación Puntual N° 1, del Plan General de Ordenación Urbana de Penàguila, del Sector AR/2, El Olivar, ordenándose por la Presidencia al Secretario de lectura íntegra de la misma.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Del citado acuerdo se desprende, el supeditar la aprobación de dicha modificación a los condicionantes que se describen en los considerandos Segundo y Tercero de dicha Resolución.

Instado los promotores, para que adecuen dichas incidencias, por parte del representante de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector AR/2 (El Olivar), del Plan General de Ordenación Urbana de Penàguila, se aporta la documentación requerida en dicha resolución con las rectificaciones solicitadas e introducidas según la mencionada resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Examinada dicha documentación y encontrada conforme a las indicaciones antes mencionadas.

Comprobado que se han adecuado los apartados Segundo y Tercero de la Resolución del Expediente 16/08, la Presidencia formula la siguiente PROPUESTA.

1º.- Aprobar las correcciones introducidas en la misma, las que afectan a los apartados mencionados Segundo y Tercero, de la Resolución 16/08 de la Comisión Territorial de Urbanismo.

2º.- Remitir dicha documentación en triplicado ejemplar, una vez sellados y diligenciados por Secretaría a la citada Comisión Territorial, para que se adopte la Resolución pertinente.

Sometido a criterio de los reunidos estos lo aprueban por unanimidad de todos los presentes y por consiguiente según determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen local, al haber ratificado el mismo los siete concejales presentes que componen la corporación.

QUINTO.- PETICIÓN CICLO HÍDRICO CONVOCATORIA REPARACIONES AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Número 46, de fecha 4 de marzo de 2008, denominada. Convocatoria de Subvenciones a Favor de Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para Reparación de Infraestructuras e Instalaciones Hidráulicas a Ejecutar por los Ayuntamientos.

Dadas las múltiples roturas que se vienen produciendo en la red pública de la localidad, como consecuencia del cambio de temperaturas, lo que ha creado un verdadero problema, tanto para las arcas municipales, como para el servicio de los ciudadanos, habiéndose tenido que reparar las Tuberías y arqueta principal de agua que suministra a Penàguila, teniendo que soportar



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

infinidad de reclamaciones ante los constantes cortes de agua que sufren los mismos. Llegándose a plantear si las circunstancias siguen en el mismo promedio tener que revisar técnicamente la instalación para en años venideros adoptar las medidas que permitan un ahorro considerable de agua, molestias para el ciudadano y el ahorro económico que ello supondría para las arcas municipales.

Tal circunstancia ha obligado con carácter de urgencia a tener que reparar todas las roturas que se han producido, con el coste económico que ello representa sin contar los efectivos del personal propio del Ayuntamiento, las pérdidas de agua y elevación que igualmente representa dicha situación.

El coste económico cifrado desde el uno de Octubre de 2007 a la fecha de hoy veintisiete de marzo de 2008, se eleva a la cifra de Trece Mil Ciento Setenta y Seis Euros con Sesenta y Cinco Céntimos (13.176,65€), cantidad muy elevada para las disponibilidades de esta pequeña localidad.

Dicha circunstancia obliga a esta Presidencia a proponer la siguiente propuesta de **ACUERDO PETICIÓN**.

A.- Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, dentro de la Convocatoria del Ciclo Hídrico, para la Reparación de Infraestructuras e Instalaciones Hidráulicas obras a ejecutar por los municipios, la máxima ayuda posible que permita sufragar dichos gastos.

B.- Manifestar expresamente que en la actualidad no se dispone de ninguna otra subvención para dicho fin, ni se tiene solicitada subvención alguna, siendo igualmente nulos los ingresos afectados para la misma; Comprometiéndose a tener que comunicar a la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese el Ayuntamiento para dicho fin.

C.- Declarar que a fecha 31 de Diciembre de dos mil siete, el Ayuntamiento se encontraba al corriente de todas las obligaciones devengadas con anterioridad a dicha fecha respecto de la Excelentísima Diputación Provincial y sus Organismos autónomos.

D.- Unir copia compulsada de todas las facturas aprobadas hasta la fecha y que ascienden a la suma descrita de Trece Mil Ciento Setenta y Seis Euros con Sesenta y Cinco Céntimos (13.176,65€).

E.- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de los terrenos referidos, así como de las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

F./- Comprometerse al cumplimiento íntegro de los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la convocatoria.

Tras dicha exposición la Presidencia, somete a los reunidos dicha **PROPUESTA**, de **URGENTE** necesidad en estos momentos, para poder suministrar agua a todo el vecindario dadas las quejas justificadas que presentan con los continuos cortes de agua.

Examinada la misma, tras los comentarios necesarios entre los asistentes sobre lo actuado, y posibles actuaciones futuras en el supuesto de que se prosiga con las mismas, la **PRESIDENCIA LO SOMETE A VOTACIÓN**, con el siguiente resultado.

Queda aprobada la presente propuesta por unanimidad de todos los reunidos y por consiguiente según determina el Artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los siete concejales que componen la Corporación Municipal.

Facultándose expresamente a la Presidencia para la firma y ratificación de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

SIXTO.- PETICIÓN CONVOCATORIA AGRICULTURA REPARACIÓN CAMINOS RURALES.

Acto seguido de orden de la Presidencia, el Secretario de cuenta de las Ordenes de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, que seguidamente se describirán.

Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las Bases reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal.

Orden de 27 de febrero de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana, para que formulen sus solicitudes de ayuda, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales, para el ejercicio 2008.

Tras dicha convocatoria, dada la importancia que la misma representa para el sector agrario local. Dado que la misma es la más deficitaria en la actualidad, y que ella además de mejorar altamente el sector agrario de la



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

zona, conecta con las vías provinciales del Puerto de Tudons al Puerto de Benifallim, con las mejoras de toda índole que ello supone.

Considerando el alto número de reclamaciones que se vienen produciendo como consecuencia del mal estado que actualmente representa en cuanto a la atención de la red viaria local, encaminada al sector agrario, de forma que se pueda relanzar o mejorar en lo posible las infraestructuras básicas que permitan mejorar la productividad de dicho colectivo.

Estimando que dicha vía de comunicación beneficia fuertemente al Sector Agrario en General y que este afecta a un importante número de agricultores.

Esta Presidencia, PROPONE a los reunidos el solicitar la inclusión de esta localidad en dicha convocatoria, con la siguiente obra.

A.- Acondicionamiento del Camino Rural "LES COVETES-BRISUELA".

B.- Encargar y ratificar la Memoria Valorada, redactada para dicho fin, dentro de las limitaciones de la convocatoria.

C.- Asumir la parte que no se subvencione y los tramites de la convocatoria para la ejecución de la misma.

Dicha propuesta es sometida a estudio y aprobación de los reunidos, los cuales por unanimidad acuerdan su APROBACIÓN.

Siendo esta aprobada según lo que determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los siete concejales que componen el Ayuntamiento.

Facultándose expresamente a la Presidencia para la firma y ratificación de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el estudio de los diversos asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia pregunta a los reunidos si desean formular algún ruego o pregunta, efectuándose los siguientes.

1º.- Por Don Francisco Canes Doménech, Concejel de Compromís per Penàguila, se pregunta para cuando estará listo el Presupuesto.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

2º.- Por Don Enrique Llorens Picó, portavoz de Esquerra Unida Els Verds, se formula la misma pregunta.

Se da contestación por el Alcalde y Secretario de que en breves fechas.

3º.- Por Don Francisco Canes Doménech, se formula pregunta sobre la disponibilidad de local para el colectivo de la tercera edad.

La Presidencia contesta que se está adecuando el de los ordenadores o sala de internet, cuando este se termine se iniciará el siguiente.

No obstante, hace la salvedad de las escuelas, según los resultados de las gestiones que se están realizando.

4º.- Por Don Francisco Canes Doménech, Concejal de Compromís per Penàguila, se pregunta sobre la titularidad del local conocido como de los Jubilados.

Contesta la Presidencia, indicando que la titularidad es municipal, no obstante, pudieran existir dudas en cuanto a un convenio que existió en anteriores legislaturas.

5º.- Por Don Enrique Llorens Picó, portavoz de Esquerra Unida Els Verds, se formula la siguiente PROPOSICIÓN.- De todos en conocido la estrechez de la calle existente desde Virgen del Patrocinio hasta su conexión con la zona donde se encuentra la Farmacia, el Centro de Salud, la Piscina y Otros, lo que provoca un problema para las personas que circulan por el mismo, que son muchas a estar autorizado dicho tramo con doble sentido de circulación. Dado que en la actualidad existe la posibilidad de reordenar el tráfico con una sola dirección.

Contesta la Presidencia, indicando que reconoce que el actual sistema crea problemas, no obstante, se tendría que realizar un estudio sobre la viabilidad de lo que se propone, para posteriormente adoptar la resolución que se estime más conveniente.

Ello conlleva la intervención de parte de los reunidos sobre la interpretación de la propuesta y la viabilidad de la misma, ya que debe contarse con las posibilidades de infraestructura de que dispone Penàguila.

No obstante, por parte de Don Enrique Picó Llorens, Concejal de Esquerra Unida, Els Verds, se insiste en la necesidad de tomar medidas alternativas, apuntando la de colocar unas aceras y unos pasos de cebra, aun que fueran simuladas, para que los peatones se acostumbren a las mismas y los vehículos se responsabilizasen en la prioridad de paso.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Ello provocó distintas intervenciones de los reunidos, matizando cada uno su criterio, por la estructura de dicha calle que verdaderamente presente peligro y bastante afluencia por los servicios existentes en la misma.

Concluyéndose por la Presidencia, indicando que dentro de las posibilidades se estudiará el tema para adoptar aquellas medidas que consideremos más apropiadas.

6º.- Por Don Salvador Catalá Picó, se formula la siguiente pregunta. Se ha redactado y distribuido un escrito informativo por parte del Grupo Compromís per Penàguila, del que discrepa de su contenido, por lo que requiere de la Presidencia su criterio sobre el mismo.

Interviene, la Presidencia, para comunicar que al igual que parte de los regidores desconocía dicha iniciativa y su contenido.

No obstante, hace una especial referencia sobre los distintos apartados del mismo, en especial de los siguientes extremos.

a).- Con referencia al tema de las escuelas, indicar que se gestionó en su día en les Trobades en Valencià, que por parte de distintas personas de la localidad dedicadas a la educación y concejales, se ha procurado realizar dicha iniciativa, que esta necesita como mínimo de cinco alumnos y que en el presente ejercicio no se ha podido conseguir, no obstante, se interesará para el próximo curso en el caso de poder conseguirse dicho número.

b).- En cuanto afecta a los vestuarios, matizar que dicha obra viene solicitada de una Corporación anterior, que los vestuarios existentes tienen una antigüedad superior a los treinta años y consiguientemente se deben renovar, estimando que si los técnicos los han valorado en dicha suma, se entiende que es por que los vale. No obstante, aportar sesenta mil euros y trescientos mil, considero que es interesante y necesario.

c).- Referente a al retirada de Basuras por parte del Xarpolar, manifestar que ya se indicó en Plenos anteriores, que se estaban realizando las gestiones necesarias para poder limpiar el mismo, en estos momentos ya está solucionado. Solamente matizando las gestiones que me consta ha realizado el Concejal de dicho servicio Don Francisco Pérez Picó.

d).- Con referencia al tema de urbanismo, manifestar que efectivamente se han realizado reuniones, con las partes, siempre que lo han solicitado, sin diferenciar para nada un sector de otro, impulsando en todo momento dichas iniciativas.

Con explicaciones o detalles sobre extremos de los expedientes como avales, ingresos y pagos reuniones y otros.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

No obstante, ello provocó una amplia intervención de algunos presentes, en la que defendieron todas y cada una de las actuaciones efectuadas, ya que en definitiva es lo que se propuso en la campaña electoral.

Matizándose que se ha seguido la legalidad vigente que es escrupuloso con dicho tema que considero que es lo adecuado para Penàguila.

Dando cumplida contestación a la pregunta formulada por el Concejal Don Salvador Catalá Picó.

Intervine en dicho momento Don Francisco Canes Doménech, Concejal de Compromís per Penàguila, para matizar que se disculpa por no haber informado al Ayuntamiento.

En el resto del escrito informativo, se ratifica plenamente en su contenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró concluido el acto, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

El Secretario